



AVISO DE REMATE

HENRY TOLA HORACIO JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 DE LA CAPITAL COCHABAMBA - BOLIVIA

PROCESO: MONITORIO - EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCO FORTALEZA S.A.

EJECUTADO: JOSE FERNANDEZ MENESES Y LENNY KATTIA TAPIA JAIMES.

BIEN A REMATARSE: SE DISPONE REMATE DEL 100% DE ACCIONES Y DERECHOS DEL INMUEBLE EMBARGADO A FS. 98 DE OBRADOS, LOTE DE TERRENO MAS CONSTRUCCIONES ubicado en la ZONA CAPACACHI, DIST.29-N, MANZANA 34, AV. DORBIGNI, LOTE N° 2 de la ciudad de Colcapirhua - Cochabamba y de Ext. Sup. 286.01 M2, sea en las ACCIONES Y DERECHOS de propiedad de los ejecutados JOSE FERNANDEZ MENESES con C.I. No. 3756501 CBBA Y LENNY KATTIA TAPIA JAIMES con C.I. No. 3788624 CBBA que corresponden al 100% del total del bien inmueble con código Catastral N° 050017105 y registrado en las oficinas de Derechos Reales de Quillacollo bajo el folio con matrícula computarizada No. 3.09.5.01.0011372.

BASE DE REMATE: Sea sobre la base de su valor pericial cursante a fs. 174 Vlt. de obrados en la suma de \$us. 90.340.55 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA 55/100 DÓLARES AMERICANOS) que corresponden al 100% de acciones y derechos de propiedad de los ejecutados.

FECHA Y HORA DE REMATE: LUNES, 09 DE MARZO DE 2026 A HORAS 11:00 AM.

MARTILLERA O MARTILLERO ASIGNADO: Juan Rocha Lizarazu, Martillero judicial N° 20.

LUGAR DE REMATE: Con domicilio procesal en la calle Lanza entre Sucre y Jordán, Edif. Orión 324 5to piso Of. 511, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en el día y la hora señalado con todas las medidas de bioseguridad que correspondan a fin de precautelar la salud de todas las partes asistentes a la mencionada audiencia.

Asimismo indicar que su situación impositiva situación impositiva IMPUESTOS MUNICIPALES (IMPBI) CANCELADOS HASTA LA GESTIÓN 2017 SEGÚN CERTIFICACIÓN DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EMITIDO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA y Gravámenes a favor del BANCO FORTALEZA S.A. (Hipoteca y Embargo), DANIEL RAMIRO RODRIGUEZ CARVAJAL (Embargo), MARIA DE LOS ANGELES CESPEDES ROMERO (Hipoteca Judicial) y DORA FERNANDEZ BURGOA (Anotación Preventiva).

Para mayor información los interesados deberán apersonarse por oficinas de este despacho judicial, previo empoce del 20% exigido por ley en la Dirección Administrativa y Financiera de Depósitos Judiciales del Tribunal Departamental de Justicia (DAF).

Cochabamba, 19 de febrero de 2026

Estela Claros Andrade
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

C332028443/27